

MINUTA DE COMUNICACIÓN 1517/15.-

Ramallo, 27 de agosto de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 5172/15 del 21 de mayo de 2015, por la que se otorgaba un subsidio al Club Atlético Matienzo de Ramallo para la realización de obras en las instalaciones de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio fue afectado al FOMUDE, Fondo Municipal del Deporte, junto a otras instituciones de nuestro Partido;

Que hasta el día de la fecha, la institución no ha recibido monto alguno, de la normativa mencionada en Vistos;

Que llama la atención de integrantes de este Cuerpo, tal demora porque no han sido informados de inconveniente alguno y tampoco otra institución informó acerca de algún inconveniente de este tipo;

Que esta institución, cumple un importante rol social entre los sectores más vulnerables de nuestra población, por lo que se deben extremar los recaudos para que los recursos asignados lleguen en forma ágil;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre ----- los motivos que impidieron la efectivización del subsidio mencionado.-----

SEGUNDO) Infórmese a este Cuerpo si existe otra institución en igual condición que el ----- Club Atlético Matienzo (no haber percibido aún el monto asignado en mayo del corriente año).-----

TERCERO) En caso de no dar cumplimiento a lo solicitado en la presente en el término ----- de cinco (5) días hábiles, convocar a la responsable del área de Deportes a la próxima Sesión del Concejo Deliberante muñida de la información solicitada.-----